



## **LA RESPUESTA DEL EDUCADOR EN LOS CENTROS DE MENORES**

**Francisco Javier ÁLVAREZ VÁZQUEZ**

*Director do C.R.E. Concepción Arenal (Fundación Camiña Social). A Coruña*

El objetivo de este trabajo es presentar la respuesta que los educadores intentan dar a la problemática del menor en conflicto social desde un caso concreto: el del C.R.E. Concepción Arenal de A Coruña. Trataremos de describir su organización y funcionamiento y el tipo de población que en él se atiende, así como el tipo de problemas y las perspectivas con las que nos encontramos los profesionales en nuestra labor educativa diaria.

### **1. PRESENTACIÓN: C.R.E. CONCEPCIÓN ARENAL. CARACTERÍSTICAS.**

- Centro mixto con capacidad para 32 plazas, dependiente de la Consellería de Traballo e Benestar, de la Xunta de Galicia y gestionado por la Fundación Camiña Social, situado en el Barrio de Palavea de A Coruña. Atiende a menores/jóvenes de 14 a 22 años sujetos a medidas judiciales de internamiento. El fin fundamental del

centro es tratar de dotar a los menores de todas las herramientas necesarias para su adecuada reinserción social, aunque otro de los objetivos es dar cumplimiento a las medidas judiciales de internamiento recaídas en los menores infractores.

Medidas judiciales de internamiento:

- Régimen cerrado
- Régimen semiabierto
- Régimen abierto
- Permanencias de F.D.S.

- Los menores desarrollan todas o algunas de las actividades dentro del centro, en función del régimen en el que se encuentren, de acuerdo con la Ley del menor 5/2000, con el reglamento de la

---

Correspondencia:

E-mail: framorrod@uma.es

misma (1774/2004) y la modificación posterior de esta (ley 8/2006).

- Las actividades que se desarrollan en el centro son:

-Formativas: escuela, talleres formativos, cursos, charlas, talleres de habilidades sociales, pensamiento creativo...

-Talleres pre-laborales: t. de panadería, t. de jardinería.

-Talleres productivos: contratación de menores en el taller de panadería: los menores cobran un salario en función de los productos que elaboran en el taller y que son consumidos en el centro y en otros establecimientos. Ahora mismo están contratados dos menores.

-Deportivas

- Actividades que se realizan fuera del centro:

-Recursos formativos (cursos para desempleados, cursos F.S.E., escuelas taller, institutos, academias...).

-Becas formativas: los menores trabajan y se forman en empresas cobrando unas becas gestionadas por la E.I.L. Insergal S.L.U. Esto no supone ningún gasto para la empresa y así se vence la reticencia inicial a contratar a este tipo de colectivo. Ahora mismo estamos colaborando con cuatro empresas en la que trabajan cinco menores.

- Salidas recreativas, formativas o deportivas

- Salidas médicas, tratamientos ambulatorios

- Trabajo

- Permisos ordinarios, extraordinarios y de fin de semana

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: ORGANIZACIÓN Y PERSONAL EDUCATIVO.**

- 24 educadores trabajando en turnos rotatorios (8 por turno mas uno de noche).

- Equipo Técnico: Trabajadora Social, psicóloga y maestra.

- Medico (empresa subcontratada).

- Equipo directivo: Director, subdirector y tres coordinadores.

- Monitores (t. panadería, t. jardinería, t. electricidad)

### **FUNCIONAMIENTO.**

- **P.I.E.M.:** para cada menor se elabora un P.I.E.M. (Programa Individualizado de Ejecución de Medida), que trata de conseguir unos objetivos teniendo en cuenta las características personales de cada uno (M.I.I. en caso de internamientos cautelares).

- **Actividades diarias:** los menores deben realizar todas las actividades diarias programadas. Estas actividades pueden ser dentro o fuera del centro en función del tipo de régimen en el que se encuentren. Dentro del centro todas las actividades están dirigidas por el equipo de educadores (apoyados en algún caso por monitores y maestra). El equipo educativo supervisa que las actividades se hagan correctamente dando las indicaciones necesarias. El seguimiento de los menores que realizan actividades fuera del centro es llevado a cabo telefónicamente con los encargados de los recursos a los que asisten, además de las visitas que el equipo educativo

regularmente realiza para interesarse por el comportamiento y la evolución de los menores.

- **Sistema de bonos:** los menores van obteniendo privilegios a medida que van consiguiendo bonos, los cuales consiguen con un buen comportamiento diario. Estos privilegios están recogidos en unos “Estadios de privilegios”, siendo el estadio 0 el básico y que recoge los derechos fundamentales recogidos en la Ley 5/2000 y a partir de este y hasta el estadio 5 se van incrementando los beneficios.

## 2. LEY DEL MENOR

El centro debe dar cumplimiento a la ley del menor (5/2000), y a su modificación (8/2006), a través de la aplicación del reglamento de la misma (R.D 1774/2004). El reglamento nos indica como se debe dar cumplimiento a las medidas judiciales estableciendo unos protocolos de intervención y el proyecto educativo del centro establece las bases de actuación en el proceso educativo de los menores.

Esta ley sólo puede aplicarse a menores de entre 14 a 18 años, en consecuencia, un menor de 13 años no tiene responsabilidad penal.

MENORES/AÑO	2001	2002	2003	2004	2005	2006
<b>Población gallega desde 14 hasta 18 años (*)</b>	122.376	115.894	111.002	107.096	104.053	101.014
<b>Menores afectados por resoluciones judiciales (**)</b>	210	315	328	482	506	580
<b>% De menores infractores en relación con la población gallega de 14 hasta 18 años</b>	0.17%	0.27%	0.29%	0.45%	0.48%	0.57%

(\*) Datos recogidos del I.N.E.

(\*\*) Menores a los que se le impuso una medida judicial y fueron notificadas al Servicio de Menores en Conflicto.

Los jóvenes pueden permanecer en los centros de internamiento hasta los 23 años.

Es una ley que basa gran parte de su filosofía en la reinserción del menor, por ello es muchas veces cuestionada y tachada de demasiado contemplativa, sobre todo en delitos graves.

Tenemos que destacar el importante incremento de delitos cometidos por menores

en los últimos años en nuestra comunidad. Así, según el informe extraordinario del Valedor do Pobo del año 2007, “Menores Vulnerables: desprotección e responsabilidade penal”

**-Menores gallegos desciende en seis años: más de 20. 000 personas**

**-Menores gallegos con medidas judiciales: casi se triplican.**

-Porcentaje de menores infractores en relación con la población gallega: casi se cuadruplica.

**3. CARACTERÍSTICAS DO MENORES (QUE ENALGÚN MOMENTO DO ANO CUMPRIRON MEDIDA NO CENTRO).**

**3.1. SEXO**

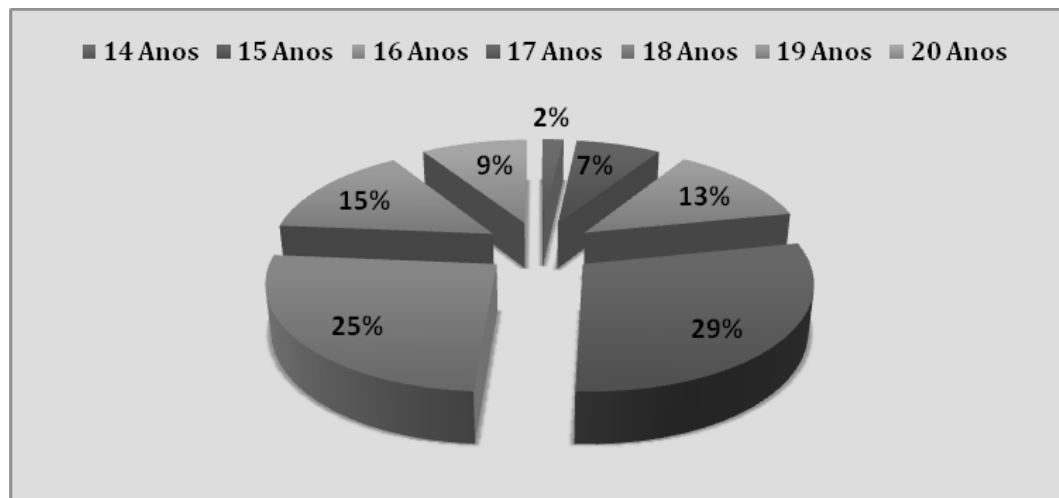
Homes	Mulleres	Total
80	4	84

**3.2. IDADES Ó INICIO DAS MEDIDAS**

A marxe de idade dos menores que ingresaron no ano foi entre os 14 e os 20

anos e a idade media dos 55 menores que ingresaron no noso Centro foi de 17,49 anos.

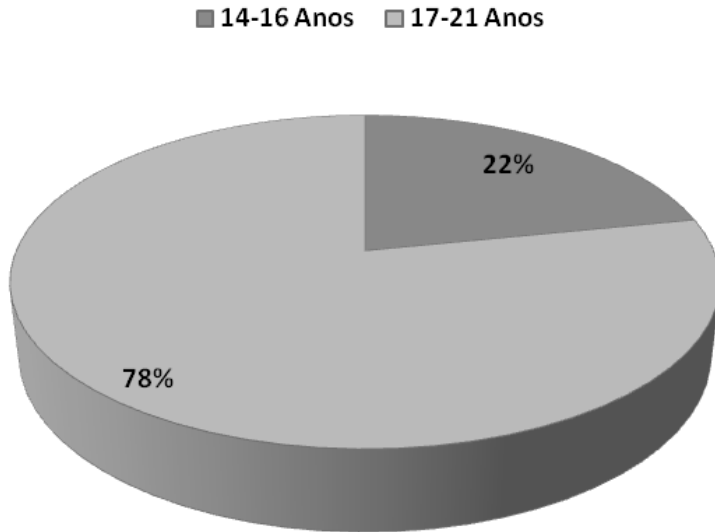
Idade da poboación atendida no momento do seu ingreso



Fonte: Libro de rexistro do Centro de R.E. Concepción Arenal. 2010.

Anos no momento do ingreso.	Nº Menores/mozos
14 Anos	1
15 “	4
16 “	7
17 “	16
18 “	14
19 “	8
20 “	5

Porcentaxe da idade dos menores no momento do ingreso segundo os intervalos de idade: 14-16 Anos e 17-21 Anos



Fonte: Expedientes dos menores. Centro R.E. Concepción Arenal. 2010.

Un 22% dos menores que ingresaban no ano 2010 estaban na idade comprendida entre

14 e os 16 anos no momento do seu ingreso; o 78% restante entre os 17 e os 21 anos.

### 3.3 ORIXE

Nº de menores, que cumpriron medidas, segundo orixe

<i>Galicia</i>	<i>Outras CCAA</i>	<i>Marruecos</i>	<i>Chile</i>	<i>Cuba</i>	<i>Uruguay</i>	<i>Colombia</i>
36	2	3	2	1	1	1

### 3.4. LUGAR DE RESIDENCIA

A maioría dos menores ingresados no Centro ó longo do 2010 son da provincia de *A Coruña*, correspondentes a diferentes concellos e localidades: Ferrol, Santiago de

Compostela, Carballo... Sinalar que no ano 2010 ingresaron 4 menores do *Xulgado de Menores de Lugo*, 1 o facía polo *Xulgado de Menores de Ourense e outro polo de Castellón*; o resto o facía polo *Xulgado de Menores de A Coruña*.

Táboas de menores segundo Procedencia Xeográfica

<i>Procedencia / Residencia</i> <i>Provincia de A Coruña</i>	<i>Nº de Menores</i>
<i>A Coruña (cidade)</i>	<i>17</i>
<i>Carballo</i>	<i>4</i>
<i>Santiago C.</i>	<i>10</i>
<i>Boiro</i>	<i>1</i>
<i>Ferrol</i>	<i>9</i>
<i>Betanzos</i>	<i>1</i>
<i>Bertamirans (Ames)</i>	<i>1</i>
<i>Cambre</i>	<i>1</i>
<i>Ribeira</i>	<i>1</i>
<i>Melide</i>	<i>1</i>
<i>Noia</i>	<i>1</i>
<i>As Pontes</i>	<i>1</i>
<i>Oleiros</i>	<i>1</i>

<i>Procedencia / Residencia</i> <i>Provincia de Lugo</i>	<i>Nº de Menores</i>
<i>Lugo (cidade)</i>	<i>4</i>

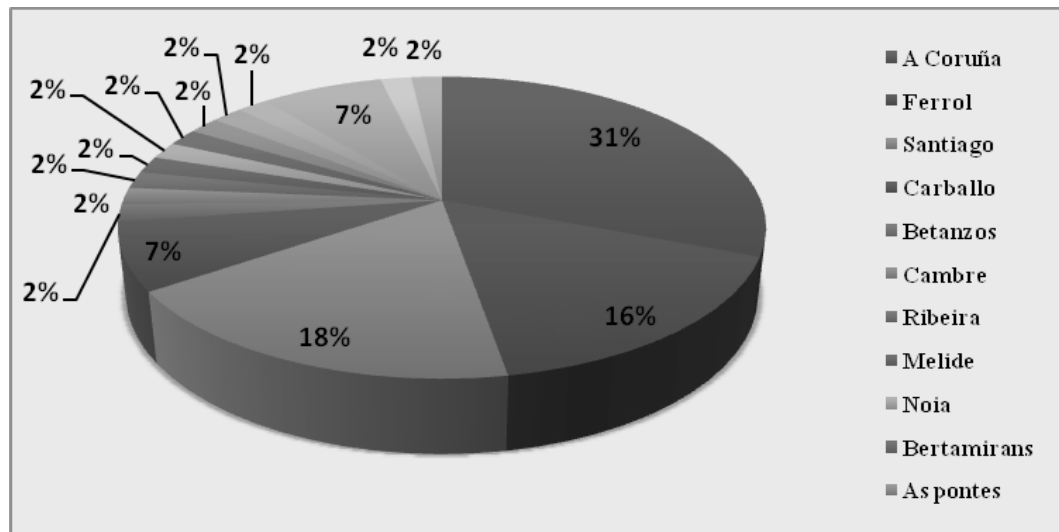
<i>Procedencia / Residencia</i> <i>Provincia de Pontevedra</i>	<i>Nº de Menores</i>
<i>Ponteareas</i>	<i>1</i>

<i>Procedencia / Residencia</i> <i>Provincia de Barcelona</i>	<i>Nº de Menores</i>
<i>Barcelona</i>	<i>1</i>

A continuación ofrécese un gráfico, onde se pode observar de forma esquemática os

concellos e localidades de residencia dos menores que ingresaron no ano 2010.

#### Procedencia xeográfica



Fonte: Rexistro dos menores. Centro de R.E. Concepción Arenal. 2010.

### 3.5. PERTENCE A ALGUNHA MINORÍA ÉTNICA

Dos 55 menores ingresados no 2010, 6 eran de etnia xitana.

### 3.6. NIVEL EDUCATIVO DOS MENORES

O longo de todo o ano 2010 pasaron pola escola un total de trinta alumnos, dos cales unha foi unha rapaza. Esporádicamente houbo outros alumnos que pasaron pola escola, pero estiveron moi pouco tempo, pois estaban a facer cursos formativos fora do noso centro en horario de mañá ou estaban traballando.

Nº de menores, que cumpriron medidas, segundo o seu nivel educativo						
Alfabetización	Ensinanza primaria	Ensinanza secundaria	Bacharelato	P.C.P.I.	Outros	Non consta
3	6	21	1	2	Graduado escolar:1	0

### 3.7. ACTIVIDADE DO MENOR O INICIO DA MEDIDA

A) Menores con 16 anos ou menos:

- Escolarizados: 6
- Desescolarizados: 0

B) Maiores 16 anos:

- Escolarizados: 2\*
- Parados: 0

●En activo: 0

●Non realiza actividade formativa nin laboral: 47

●Non consta: 0

\*Sinalar que 6 menores/mozos maiores de 16 anos no momento do seu ingreso no Centro son escolarizados.

### 3.8. NORMAS DE CONVIVENCIA NA FAMILIA.

Nº de menores segundo o tipo de convivencia

<i>Non existen</i>	<i>Contradictorias</i>	<i>Estrictas o moi estrictas</i>	<i>Tolerantes ou excesivamente tolerantes</i>	<i>Normais</i>	<i>Non consta</i>
<i>2</i>	<i>7</i>	<i>0</i>	<i>13</i>	<i>4</i>	<i>0</i>

\* Salientar que se toma de referencia os menores que estiveron máis dun mes de estancia no noso Centro (27 menores).

### 3.10. NIVEL SOCIOECONÓMICO DA FAMILIA.

Táboa do nivel socioeconómico da familia os menores.

<i>Alto</i>	<i>Medio</i>	<i>Baixo</i>
<i>2</i>	<i>13</i>	<i>12</i>

\* Salientar que se toma de referencia os menores que estiveron máis dun mes de estancia no noso Centro (27menores).



### 3.11 PROBLEMÁTICA DETECTADA A NIVEL FAMILIAR

	Nº Menores
<i>Drogodependencias</i>	4
<i>Alcoholismo</i>	3
<i>Enfermedad física</i>	2
<i>Enfermedad psíquica</i>	1
<i>Malos tratos</i>	3
<i>Actos delictivos</i>	5
<i>Separación/divorcio</i>	7
<i>Otras</i>	0

\*Menores ingresados durante o 2010

#### 1.12 Outros datos do menor

<i>Nº de menores que cumpriron medidas, segundo a problemática que presentan *</i>				
<i>Drogodependencia</i>	<i>Alcoholismo</i>	<i>Deficiencia mental</i>	<i>Trastornos psiquiátricos</i>	<i>Outros</i>
13**	3	-	17	-

Con toda esta información podemos concluir que el perfil del menor gallego que ingresa en un centro de menores para el cumplimiento de una medida judicial de internamiento es el siguiente:

-Varón gallego de diecisiete años de clase media residente en núcleo urbano que no realiza ninguna actividad formativa ni laboral que convive con sus padres con normas tolerantes de convivencia.

#### 4. La labor educativa

-Desde el primer momento en el que se produce el **ingreso** del menor en el centro el equipo educativo debe recoger toda la información posible del mismo para la posterior elaboración de su **P.I.E.M.** (Programa Individualizado de Ejecución de Medida). Por ello el psicólogo se

entrevistará con el menor lo antes posible (como norma general en menos de 24 horas) para observar las características del mismo y los objetivos que se deben trabajar (drogodependencias, control de impulsos, habilidades sociales terapia familiar...), para ello también recabará toda la información que pueda de los organismos implicados en la ejecución de la medida (Juzgados, Servicio de Menores en Conflicto, Departamentos Territoriales). Los **objetivos** que se van a trabajar con el menor son **individualizados** en función de las características o carencias que presente.

Para minimizar el posible “**shock**” que puede experimentar el menor en el momento del ingreso el **equipo educativo** debe mostrarse **amable, cercano** y siempre **pendiente de las necesidades** del menor.

## **EL DÍA A DÍA DEL EDUCADOR EN EL CENTRO**

- El educador es el **modelo de referencia** del menor en el centro por lo que debe transmitir en su trabajo todas las cualidades que queremos que el menor asimile.
- Es el encargado de **organizar y dirigir** todas las actividades que llevan a cabo los menores, también **supervisa** que estas se desarrollen de una forma correcta por parte de los usuarios **corrigiendo** si es preciso la conducta de estos e incluso **amonestándolos** si es necesario. También **informa** a otros grupos de trabajo de la evolución diaria de cada menor haciendo hincapié en los aspectos en los que se deben incidir.
- Otra función importante es la de **apoyo y ayuda** en los momentos en los que el menor lo necesite.
- Debe ser una figura **cercana** al menor que le transmita unos **valores** adecuados.
- El educador **convive con el menor** realizando todas las actividades diarias con este por lo que la **implicación** del educador en las distintas actividades es clave, el menor será consciente de esta poca implicación lo que dificultará la necesaria **interacción educador- menor**.
- La convivencia diaria así como las vivencias que el menor puede experimentar durante su estancia en el centro crean unos **fuertes vínculos entre el menor y el educador**, los cuales pueden condicionar la labor educativa a la hora de corregir las acciones negativas del menor.
- El **buen educador** es aquel que aunque **establece fuertes vínculos** con los usuarios debido a su implicación y al afecto que les muestra a los menores **es capaz de ser**

**objetivo** a la hora de amonestar o corregir a los usuarios y es capaz de hacerles ver que esas amonestaciones-correcciones son justas y necesarias para el buen desarrollo personal del mismo.

## **DIFICULTADES ENCONTRADAS**

- Como decíamos la mayoría de estos menores antes de su internamiento no realizan ningún tipo de acción formativa o laboral por lo que parte de nuestro trabajo consiste en tratar de conseguir recursos formativos y/o laborales para ellos. Esto supone un gran problema ya que debido a su poca preparación el acceso a estos recursos es muy complicado. Si bien en el centro llevamos a cabo distintos talleres formativos (taller de panadería, curso A.F.D. de jardinería-viverismo, taller de electricidad...) el acceso a estas acciones formativas fuera del centro es cada día mas difícil debido a la gran demanda de los últimos años.

Algo similar podemos decir con los recursos laborales, resulta muy difícil llegar a colocar a estos chavales en un centro de trabajo, ya no solo por la poca preparación que presentan sino también por la desconfianza que tienen las empresas a estos colectivos. Desde los centros en los últimos años se están llevando a cabo unas becas formativas con distintas empresas para tratar de vencer esta reticencia a contratar a este tipo de chavales, estas becas consisten en que las empresas forman a los menores sin que le suponga ningún gasto, de esta forma tanto la empresa como el menor salen beneficiados. Sin embargo echamos de menos un mayor número de empresas de inserción para este colectivo sobre todo en Galicia.

- Otro de los problemas que nos encontramos con estos menores es la escasez de recursos a la hora de tratar sus problemas

de drogodependencias. Son menores que llegan en muchos casos con grandes problemas de consumo, el cual en muchos casos dentro del centro se les ha podido controlar o por lo menos minimizar gracias al trabajo del personal del centro y de otros organismos externos. Sin embargo cuando concluye su medida judicial y el menor regresa a su entorno vuelve a recaer, por lo que consideramos necesario la creación de mas recursos para el tratamiento de estos menores (pisos-comunidades terapéuticas).

- No hay que olvidar que uno de los objetivos que la sociedad se debe plantear con estos menores es la inserción de los mismos en la comunidad, por lo que no debemos pensar que estos menores que están cumpliendo una medida judicial deben

estar en el centro encerrados para que ya no hagan daño ya que tarde o temprano la sociedad de nuevo los deberá acoger por lo que es obligación de todos nosotros ayudarlos con todas las herramientas posibles para evitar en lo posible que vuelvan a reincidir.

- El problema está ahí, podemos mirar para otro lado pero la delincuencia juvenil se incrementa año a año incluso aunque el número de menores disminuya, por lo que es totalmente irresponsable pensar que estos menores van a dejar de delinquir únicamente por entrar en un centro, hay que trabajar a todos los niveles si queremos tener éxito (familias, inserción laboral, drogodependencias...), sino lo hacemos así todos debemos sentirnos culpables del fracaso de estos menores.